

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-000164-00

Téngase por notificada mediante aviso a la demandada SAUDY MARYURY FONSECA ORTÍZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 292 del Ordenamiento Procesal, desde el 13 de junio de 2022, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

Ahora, sería del caso dictar el auto a que se contrae el numeral 3º del artículo 468 del Ordenamiento Procesal, no obstante, se advierte que no se ha efectuado la exhibición e incorporación del título y la Escritura Pública base de ejecución, por lo que, se requiere al extremo actor, para que en el término de diez (10) días cumpla con dicha carga.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **22 de julio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario